



## ALGUNOS DATOS ÚTILES

Fiscalía General de la República, Unidad Especial para Personas Desaparecidas  
☎ línea gratuita 116-111

Instituto de Medicina Legal Roberto Masferrer  
☎ tel. 2231-8300

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos  
☎ tel. 2520-4300

Comité de Familiares de Personas Desaparecidas por la Violencia (COFADEVI)  
☎ tel. 2104-4700

Cruz Roja Salvadoreña, Unidad de Atención Psicosocial a Víctimas de Violencia  
☎ tel. 2221-7256 y 2221-7274

Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU)  
☎ tel. 2104-4700  
✉ comunicaciones.asdehu@tutanota.com

Tutela de Derechos Humanos del Arzobispado de San Salvador  
☎ tel. 2234-5322  
✉ juridico@tuteladh.org

Ayudamos a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia, haciendo lo posible por proteger su dignidad y aliviar su sufrimiento, a menudo junto a nuestros asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, procuramos prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

facebook.com/CICRDRMX  
twitter.com/CICR\_DRMX  
instagram.com/cicr\_americas

Misión del CICR en El Salvador  
Calle El Mirador, 5367  
Colonia Escalón,  
San Salvador, El Salvador  
T+ 503 2263 2610/2542  
sal\_san\_salvador@icrc.org  
www.icrc.org  
© CICR, enero de 2019



# ¿TIENE UN SER QUERIDO QUE DESAPARECIÓ POR LA VIOLENCIA?

## ¿QUÉ HACER?

2019.0913/003 500 Fotografía de portada: F. Díaz / CICR

FOLLETO



## DÓNDE IR: LA BÚSQUEDA

Puede hacer uno o todos de los siguientes trámites:



Vaya a cualquier puesto policial u oficina de Fiscalía y pida la activación del **Protocolo de Acción Urgente ("PAU")**. Bajo este Protocolo, estas instituciones deben documentar su caso y tomar acciones inmediatas para buscar a la persona que ha desaparecido. Activar este protocolo no le obliga a poner una "denuncia" (que sirve para buscar y penalizar a quien cometió la desaparición): si no quiere denunciar se puede hacer un "reporte" (que sólo sirve para que las autoridades puedan buscar a la persona desaparecida).



Vaya a la delegación departamental más cercana de la **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)**. Le podrán dar información y acompañamiento, y compartir su caso con la Fiscalía si usted lo desea.



Si considera que es posible que la persona ha fallecido, también puede ir a la sede más cercana del **Instituto de Medicina Legal**. Allí le harán una entrevista detallada sobre la persona desaparecida para compararla con las personas fallecidas que siguen sin identificar, y le mostrarán las fotos de estas personas por si acaso esté su ser querido.

## IMPORTANTE



Usted puede hacer solo uno, o todos, estos trámites.



**No espere ni un minuto:** no hay ningún plazo mínimo de tiempo para estos trámites, y no necesita tomar cita previa. Las primeras horas y días son los más importantes para la búsqueda.



**De seguimiento:** la Fiscalía tiene un límite de seis horas para activar el PAU (Protocolo de Acción Urgente), así que puede regresar después de estas 6 horas y preguntar si el protocolo fue activado, cuáles acciones urgentes de búsqueda realizaron y cuáles más realizarán.

# 2

## DÓNDE IR: APOYO

**No está sólo: existe apoyo y asistencia y es gratuita.**

El **Comité de Familias de Personas Desaparecidas por la Violencia (COFADEVI)** es una organización conformada por familiares de personas desaparecidas por la violencia, igual que Usted. Le podrá diferentes tipos de apoyo, información y acompañamiento, desde las propias experiencias de sus miembros.

Para **ayuda en salud mental**, puede hablar de manera confidencial con un psicólogo o psiquiatra de una de las Unidades Comunes de Salud Familiar (USCF) del departamento de San Salvador a nivel nacional, o del Hospital Zacamil en San Salvador. También puede contactar a la Cruz Roja Salvadoreña (Unidad de Atención Psicosocial a Víctimas de Violencia) o la Asociación Salvadoreña para los Derechos Humanos (ASDEHU), ambos en San Salvador, para ingresar a un grupo de apoyo para familiares de personas desaparecidas.

Si quiere o necesita **apoyo legal** para el proceso de búsqueda, las delegaciones departamentales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), y algunas organizaciones ubicadas en San Salvador, como la Asociación Salvadoreña para los Derechos Humanos (ASDEHU) y Tutela de Derechos Humanos del Arzobispado de San Salvador, pueden acompañarle. Estas dos organizaciones pueden representarle ante la Fiscalía y los tribunales, bajo un poder legal, si lo desea.

Si no quiere acudir a las instituciones estatales, pero sí quiere dejar una constancia de su caso, puede acudir a Tutela de Derechos Humanos del Arzobispado de San Salvador, que podrá hacer una certificación de denuncia que se mantendrá en sus archivos.

# 3

## RECOMENDACIONES PARA TOMAR EN CUENTA CUANDO HACE TRÁMITES OFICIALES

### ANTES



- Anote todos los detalles de la desaparición (por ejemplo, qué prendas/accesorios tenía puesto, que hacía / dónde iba cuando desapareció).



- Trate de recordar – o pregunte a otros familiares – si la persona desaparecida tiene señas distintivas (ej. cirugías/ cicatrices, tatuajes, dentadura).



- Lleve copias de fotos recientes de la persona desaparecida, para entregar a las autoridades.



- Pida que le acompañe una persona de confianza para que le brinde apoyo emocional, y para ayudarlo a recordar los detalles que tiene que compartir.



- Considere pedir apoyo legal y acompañamiento a la Procuraduría de Derechos Humanos, o a una organización como ASDEHU o Tutela de Derechos Humanos.

### DURANTE



- Lleve todos los documentos importantes (ej. su DUI y, si tiene, fotocopias de los documentos de identidad y nacimiento de la persona desaparecida).



- Trate de ser paciente y mantener la calma, y de contar su historia de forma clara y ordenada, paso por paso.



- Anote el número/código del caso y el nombre del funcionario que estará encargado de su caso, y pida una copia de documento que se elabore.



- Si no le tratan de forma apropiada, pida de hablar con el jefe jerárquico de la persona que le atendió.

### DESPUÉS



- Guarde en un lugar seguro los documentos que le entreguen.



- Dé seguimiento: regrese pasado un tiempo (ej. después de 6 horas, 48 horas – según su alcance) para preguntar qué acciones de búsqueda se hicieron y se harán.



- Si no está satisfecho con la respuesta obtenida, acérquese a la Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos y/o a una organización como ASDEHU o Tutela de Derechos Humanos.